



#NiUnRepartidorMenos (NURMA) es un colectivo que busca garantizar la seguridad, el respeto y la igualdad de todos los repartidores que ofrecen sus servicios en plataformas digitales. Nuestro grupo lucha por proteger los derechos de quienes forman parte de la economía colaborativa, abogando por condiciones justas y dignas en su entorno.

#NiUnaRepartidoraMenos (NURMA) es un colectivo de mujeres repartidoras enfocado en defender a quienes forman parte de plataformas digitales de entrega, visibilizando las problemáticas específicas que enfrentan las mujeres. Su objetivo es promover un ambiente libre de violencia y discriminación, asegurando que las repartidoras puedan ofrecer sus servicios de manera segura y equitativa.

El #DecálogoDeRepas es la actualización del documento creado en 2022 como resultado del esfuerzo conjunto entre repartidores. Su objetivo es establecer principios que guíen la creación de un marco regulatorio para la economía colaborativa. El Decálogo aboga por la seguridad, flexibilidad e independencia de los repartidores, así como por el acceso a la protección social, todo sin comprometer la autonomía que caracteriza este modelo de prestación de servicios, es decir Seguridad Social sin subordinación laboral.

**Octubre de 2024**



# Decálogo para la mejora continua del ecosistema de la economía colaborativa

**Título corto:** Decálogo de Repas

## Exposición de motivos

La tecnología ha cambiado profundamente la forma en que convivimos, especialmente con la aparición del internet y los celulares inteligentes. Estos avances han permitido el acceso a una amplia gama de servicios de manera rápida y eficiente. Dentro de este contexto, el reparto por aplicaciones no solo ha surgido como una opción conveniente para millones de usuarios que buscan alimentos y otros servicios, sino también como una fuente de ingresos para muchas personas.

En respuesta a esta nueva realidad, el 23 de noviembre de 2022 se publicó el “Decálogo de principios compartidos para la creación de un nuevo marco regulatorio de la economía colaborativa”. Este documento, resultado de un esfuerzo sin precedentes a nivel mundial, fue acordado por los colectivos Ni Un Repartidor Menos (NURM) y Ni Una Repartidora Menos (NURMA), con el respaldo de la organización civil Nosotrxs y las plataformas tecnológicas de movilidad y reparto DiDi, Rappi y Uber, así como otros aliados. El Decálogo establece diez principios fundamentales para guiar la construcción de un nuevo marco regulatorio que permita una evolución sostenible de la Economía Colaborativa en las plataformas tecnológicas.



El objetivo principal del Decálogo es fomentar un diálogo social amplio y constructivo, que involucre tanto a repartidores y conductores como al público en general. Busca mejorar la sostenibilidad del modelo de plataformas colaborativas, defendiendo a la vez la libertad, flexibilidad y autonomía que caracterizan este modelo de negocio.

Desde su publicación, diversas plataformas que operan en México han implementado programas específicos para promover el respeto y la no discriminación dentro del ecosistema digital. Han lanzado iniciativas para prevenir la violencia de género y han fortalecido la protección de los repartidores mediante alianzas con aseguradoras, incrementando así las coberturas médicas para quienes están activos en las calles.

Además, se han realizado esfuerzos significativos para difundir el Decálogo en diferentes regiones del país. Durante 2023, se llevaron a cabo mesas de diálogo en seis ciudades clave: Ciudad de México, Guadalajara, Mérida, Monterrey, Puebla y Querétaro. En estas mesas participaron más de 200 prestadores de servicios en plataformas digitales, quienes contribuyeron con sus experiencias y perspectivas.

En este contexto, los actores involucrados en el Decálogo han considerado incorporar nuevos puntos y escuchar más voces de repartidores. Esto permitirá fortalecer la propuesta y asegurar que el marco regulatorio que se establezca sea justo, equitativo y adaptado a las necesidades reales de la economía colaborativa en México.

En resumen, el Decálogo para la mejora continua del ecosistema de la economía colaborativa o Decálogo de Repas tiene como misión contribuir a la construcción de un marco regulatorio que refleje y apoye el dinamismo de la Economía Colaborativa



sustentado en el modelo de negocio de reparto por aplicación, garantizando un entorno justo para los Prestadores de Servicios en Plataformas Digitales y las plataformas que integran Alianza In.

Este modelo de negocio se basa en la colaboración sin una relación de subordinación laboral, permitiendo a los prestadores de servicios mantener su independencia y flexibilidad. Al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de diseñar un mecanismo para contribuir a la seguridad social y bienestar a los repartidores. Este documento promueve la colaboración y la buena voluntad entre todas las partes, asegurando un entorno justo y seguro para todos.

## 1. Definiciones

**A. Economía colaborativa:** Modelo económico en el que las plataformas digitales facilitan la conexión entre prestadores de servicios independientes y usuarios. Estas plataformas digitales actúan como intermediarios tecnológicos, permitiendo que los prestadores de servicios en plataformas digitales ofrezcan sus servicios de manera libre y flexible. En este modelo, la colaboración se facilita a través de aplicaciones tecnológicas que permiten la interacción entre las partes involucradas, sin restricciones ni exclusividad, promoviendo así la flexibilidad y la autonomía en la prestación de servicios.

**B. Plataforma Digital:** Empresas que prestan servicios de interconexión, a través de aplicaciones tecnológicas, para hacer posible que los Prestadores de Servicios en Plataformas Digitales, que se han dado de alta en ellas, puedan ofrecer sus servicios, conforme a su disponibilidad, por quienes buscan contratarlos, a través de las aplicaciones tecnológicas de que dispongan.

**C. Prestador de Servicios en Plataformas Digitales:** Una persona física que voluntariamente se conecta y presta sus servicios con sus propios medios, por un tiempo y espacios autodeterminados, a cambio de una contraprestación pagada por un usuario final quien los contrata de manera directa, a través de una o varias Plataformas Digitales sin restricción ni exclusividad, a un usuario final que demanda el servicio.



## 2. **Respeto y no discriminación**

Aspectos por los cuáles sufran discriminación:

Las plataformas promoverán que comercios, restaurantes, personas pasajeras, conductoras, repartidoras y consumidoras se conduzcan siempre con respeto frente a todos los miembros del ecosistema.

Para lo anterior, las plataformas establecerán mecanismos para dar atención y, en su caso, referir ante las autoridades competentes, para los casos reportados que pudiesen ser considerados discriminatorios.

Las disposiciones aplicables no excluirán por motivos de vestimenta, ocupación origen étnico o nacional, lengua, identidad, sexo, género, orientación sexual, expresión de género, edad, discapacidad, condición de salud, condición social o económica, religión, opinión, estado civil, entre otras.

## 3. **Prevención y atención a casos de violencia por razón de género**

Las plataformas se comprometen a contar con protocolos con perspectiva de género para prevenir y atender y, en su caso, referir ante autoridades competentes, casos de violencia de género.

Cada plataforma debe tomar acciones para prevenir situaciones de acoso o cualquier tipo de violencia y evitar exponer a las personas prestadoras de servicio, así como al resto de los usuarios, a situaciones que pudieran representar cualquier otro tipo de violencia.

## 4. **Acceso a protección social**

La cobertura señalada en el primer párrafo del apartado 5 de este documento, será aplicable para los Prestadores de Servicios en Plataformas Digitales cuyo “Tiempo Efectivo de Prestación de Servicios”, sea igual o mayor al equivalente de 40 horas por semana durante un mes calendario, conforme al registro de las Plataformas Digitales en las que esté dado de alta.



Para el cálculo del “Tiempo Efectivo de Prestación de Servicios” se sumarán los períodos que transcurren entre la aceptación e inicio de cada servicio y su conclusión, independientemente de la Plataforma Digital en la que se preste el servicio.

## 5. **Protección social**

Que las plataformas, el gobierno federal y las y los repartidores/conductores aporten un porcentaje del costo de la protección social para las coberturas del IMSS acordadas entre las partes bajo un esquema de afiliación por iniciativa del conductor/repartidor, sujeto a que cumpla con los requisitos del apartado 4 de este documento.

Asimismo, se brindará protección en caso de accidentes a todas las personas prestadoras de servicios durante el tiempo que transcurra entre el momento en el cual se inicia el trayecto a recoger a la persona o la orden y hasta que se concluya.

## 6. **Pago justo**

Las plataformas digitales, en su papel de intermediarias entre prestadores de servicio, consumidores finales y establecimientos comerciales, deberán asegurar que quienes se desempeñan como Prestadores de Servicios reciban una compensación justa por su servicio.

Deberán existir comunicaciones claras en cuanto al pago por la prestación del servicio.

La tarifa por servicio deberá considerar el camino recorrido de los Prestadores de Servicios desde su punto de inicio, hasta el destino, y desde el establecimiento hasta el consumidor final, considerando las condiciones climáticas y geográficas.

## 7. **Flexibilidad e Independencia**

Se reconoce mutuamente por las y los prestadores de servicios, así como las plataformas, que la flexibilidad y la independencia son pilares fundamentales del modelo de economía colaborativa. Por tanto, se defiende la importancia de:

- **Libertad de Horario:** Los Prestadores de Servicios pueden conectarse en el horario y tiempo que deseen, ajustando su disponibilidad a sus necesidades



personales y familiares. Esta libertad les permite combinar sus actividades con otras responsabilidades y oportunidades económicas y personales.

- **Multiconexión:** Los Prestadores de Servicios podrán conectarse simultáneamente en varias plataformas, salvo cuando estén realizando un servicio. Esto fomenta la competencia entre plataformas y garantiza que los prestadores de servicios puedan maximizar sus ingresos y elegir las mejores oportunidades disponibles.
- **Libertad de Conexión Geográfica:** Los Prestadores de Servicios podrán conectarse desde cualquier zona geográfica, permitiéndoles prestar servicios en diferentes áreas según la demanda y sus preferencias personales.

Lo anterior estará sujeto a la previa activación de los Prestadores de Servicios por parte de las plataformas digitales.

Los Prestadores de Servicio y las Plataformas respetarán y promoverán estos principios, asegurando que los Prestadores de Servicios mantengan su independencia y autonomía en la gestión de sus actividades. La flexibilidad e independencia son esenciales para la sostenibilidad de la economía colaborativa.

## 8. Transparencia

Desde su activación en la Plataforma que corresponda, se informará de manera clara y oportuna a las personas conductoras y repartidoras sobre las causas de posible desactivación de acuerdo con los Términos y Condiciones que rigen la relación comercial entre los mismos.

Información sobre posibles causales de desactivación y sobre el proceso de revisión estará estipulada en un sitio web accesible para todos los prestadores de servicios a través de plataformas digitales en un lenguaje claro.

Las plataformas digitales comunicarán, de igual forma, algunas medidas que se pudieran implementar con el objetivo de mantener un ecosistema eficiente, con la finalidad de mantener un nivel de servicio adecuado para las plataformas digitales.

Las plataformas contarán con mecanismos internos de revisión ante casos de desactivación y, en su caso, podrán indicar el motivo de la desactivación, salvaguardando la protección de información sensible.



Las plataformas contarán con mecanismos de aclaración y retroalimentación para que, a solicitud de los Prestadores de Servicios, se dé atención a posibles casos de discrepancias relacionadas con pagos, clientes, establecimientos, retenciones o de alguna índole distinta.

## 9. Seguridad

### 9.1. Seguridad ciudadana

Las plataformas se comprometen a colaborar estrechamente con las autoridades. Además, las plataformas fomentarán la denuncia y establecerán mecanismos de apoyo para garantizar la protección integral de todas las personas involucradas en el ecosistema de la economía colaborativa.

Las plataformas establecerán protocolos claros de comunicación y actuación ante emergencias, buscando garantizar la integridad de prestadores de servicios y usuarios. Los protocolos deberán establecer medios de contacto y mecanismos de prevención y atención a emergencias y casos de fraude.

### 9.2. Seguridad vial

Plataformas, personas repartidoras y conductoras y autoridades promoverán el conocimiento de lo dispuesto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las plataformas compartirán buenas prácticas con personas pasajeras, conductoras, repartidoras y consumidoras, comercios y restaurantes para ayudar a salvaguardar la integridad de las personas repartidoras y conductoras.

Las plataformas compartirán mensajes dentro de la plataforma que inviten a la protección de la salud y del descanso físico.

Las plataformas y las personas conductoras y repartidoras impulsarán que las autoridades competentes brinden la atención correspondiente de manera oportuna en casos de incidentes viales.

## 10. Bienestar en la prestación de servicios

Las plataformas realizarán alianzas con terceros para que las y los Prestadores de Servicios en Plataformas Digitales puedan acceder a beneficios que mejoren su experiencia y seguridad en la prestación del servicio, así como su calidad de vida.





En cuanto a la prestación de servicios se promoverán aquellos relacionados con el acceso asequible a equipo de seguridad, tarifas preferenciales para acceder a los medios necesarios para brindar el servicio, acceso a aseguramiento privado, u otros.

En lo relativo a calidad de vida, se promoverán alianzas y esquemas que faciliten el acceso a educación, profesionalización, ahorro, entre otros.

En materia de reparto, las Plataformas Digitales buscarán mejorar la experiencia de los Prestadores de Servicios que desarrollan esta actividad a pie, en particular a aquellos que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad.

## Contacto

niunrepartidormenosmx@gmail.com

Saul Gómez

56 1344 5100

Facebook: @NiUnRepartidorMenos @niunarepamenos

Twitter: @repartidorr @niunarepamenos

Instagram: @repartidorr @niunarepamenos

**Octubre de 2024**